



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 09 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS:** El Memorando N° 013-2023-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 004-2023-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 002-2023-OGA/MVES de la Oficina General de Administración y el Informe N° 008-2023-UT-OGA/MVES de la Unidad de Tesorería, sobre designación de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, señala que entre una de las atribuciones que tiene el Alcalde, es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, "Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros", señala que : "1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y Municipales (...) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quien haga sus veces" y "1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.";

Que, el artículo 2° de la Resolución citada en el considerando precedente establece que: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGTEP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa.";

Que, mediante Informe N° 008-2023-UT-OGA/MVES la Unidad de Tesorería informa que, en virtud a sus funciones establecidas en los numerales 34.16 y 34.18 del artículo 34° de la Ordenanza N° 479-MVES, que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, los cuales señalan: "34.16 Ejecutar acciones de implementación y/o funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería" y "34.18 Programar y ejecutar los pagos correspondientes (...)", así como a las disposiciones contempladas en el artículo 1° y 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, denominada "Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros", solicita se emita la Resolución de Alcaldía que designe a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 301291-Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; asimismo precisa que al haber sido designada como Subgerente de Tesorería, se le debe acreditar como uno de los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de esta Entidad Edil;

Que, mediante Informe N° 002-2023-OGA/MVES, la Oficina General de Administración ratifica lo informado por la Unidad de Tesorería mediante Informe N° 008-2023-UT-OGA/MVES y a su vez señala que, en vista a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y al haber sido designada como Gerente de la Oficina General de Administración, solicita se le designe como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de esta Entidad Edil, por lo cual, solicita se emita el acto administrativo que lo formalice;

Que, con Informe N° 004-2023-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión precisando que es viable legalmente se designe mediante Resolución De Alcaldía a la Subgerente de Tesorería y a la Gerente de la Oficina General de Administración respectivamente, en calidad de

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha tenido a la vista  
09 - 87  
BENIGNO BAUTISTA CHILINGANO  
EDATARIO  
R.A. N° 773-2019 MUNIVES

09 ENE. 2023



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2630  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 09 de enero del 2023

Responsables Titulares del Manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; asimismo, señala que de considerarlo la Gerencia Municipal pertinente, se designe como suplente del manejo de cuentas bancarias de esta Entidad Edil, a la Gerente de Desarrollo Económico y Licencias, todo ello conforme a la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y las facultades dadas para el Alcalde en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Memorando N° 013-2023-GM/MVES la Gerencia Municipal teniendo en consideración las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Tesorería, y considerando su función establecida en el numeral 14.5 del artículo 14° de la Ordenanza N° 479-MVES, Ordenanza que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con Enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N°369-MVES, que señala: "14.5 Asesorar al/la alcalde/sa y a los miembros del concejo en asuntos administrativos de competencia municipal", propone a los funcionarios que quedarán como Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de las cuentas bancarias de esta Entidad Edil;

Estando a lo expuesto y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 013-2023-GM/MVES, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° de la Ordenanza N° 479-MVES, que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con Enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N°369-MVES;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, de acuerdo al siguiente detalle y conforme al Anexo adjunto:

### 1.- DE LOS TITULARES.

- |                               |              |
|-------------------------------|--------------|
| a. ZEVALLOS MAMANI YETTY      | TESORERA     |
| b. ZANABRIA LIMACO MARINA LUZ | DIRECTOR OGA |

### 2.- DE LOS SUPLENTES

- |                                    |         |
|------------------------------------|---------|
| a. VILLANES VILLA CATHERINE ANGELA | GERENTE |
|------------------------------------|---------|

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 057-2019-ALC/MVES y sus modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación correspondiente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE

El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha tenido a la vista

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15-09-87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

09 ENE. 2023  
BENEDICTO BAPTISTA CHILINGANO  
FEDATARIO  
R.A. N° 778-2015.MUNIVES

Fecha:

## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

ENTIDAD : 42 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR [301291]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
28229079	ZANABRIA	LIMACO	MARINA LUZ	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
40832720	ZEVALLOS	MAMANI	YETTY	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
10439032	VILLANES	VILLA	CATHERINE ANGELA	SUPLENTE	GERENTE	AUTORIZADO

